

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8695 CÁCERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

ANUNCIA

Que en el Sección I Declaración concurso 0000456/2016, referente al concursado Hotel Albarragena, S.L., por auto de fecha 29-01-2018, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse aprobado en Junta de Acreedores la Propuesta de Convenio presentada.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Hotel Albarragena, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cáceres, 29 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008039-1